

PROTOCOLIZACION

F

FABARA & COMPAÑÍA  
ABOGADOS

Quito D.M., 06 de Noviembre de 2006



**Señor Doctor  
FREDDY PROAÑO  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO  
En su despacho**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de las Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de BAYER S.A. Otorgada ante el Señor Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, con fecha 08 de octubre del 2006, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 18 de octubre de 2006.

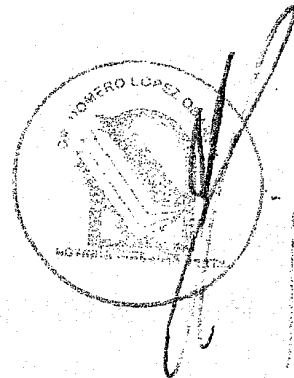
Seguro de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

**AB. MARAGARITA RIPALDA  
ABOGADA-INSCRIPCIÓN No. 8505 C.A.P.**



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



**AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE "BAYER S.A."  
QUE OTORGA**

**SR. WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LÓPEZ**  
**GERENTE GENERAL DE "BAYER S.A."**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 491.517,00**

**CAPITAL ACTUAL: USD \$ 7.706.091,00**

**DÍ 4**

**COPIAS**

**E.E.**

**AUMENTO-BAYER 217**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiocho (28) de julio del año dos mil seis, ante mí, Doctor HOMERO LÓPEZ OBANDO, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor SR. WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LÓPEZ, de estado civil casado, en calidad de GERENTE GENERAL DE "BAYER S.A.", según consta de la copia certificada del nombramiento que legalmente inscrito se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, legalmente

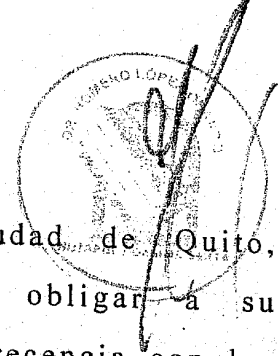


capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

**"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de capital suscrito y pagado de la compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA y reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LÓPEZ, a nombre y en representación de la compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el diez de marzo del dos mil seis, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan como documentos habilitantes.- BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El compareciente declara ser de nacionalidad chilena, mayor de edad, de estado



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

**UNO.- UNO PUNTO UNO.-** La compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA se constituyó bajo el nombre de **BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA**, mediante escritura pública otorgada el cinco de mayo de mil novecientos sesenta y siete, ante el Notario Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil el veintidós de mayo del mismo año.- **UNO PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de abril del mismo año, BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANÓNIMA cambió su domicilio principal de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Quito.- **UNO PUNTO TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, la Compañía Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima incrementó su capital social en los términos constantes en el mismo instrumento público.- **UNO PUNTO CUATRO.-** Posteriormente, la Compañía



aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada el nueve de agosto de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.-

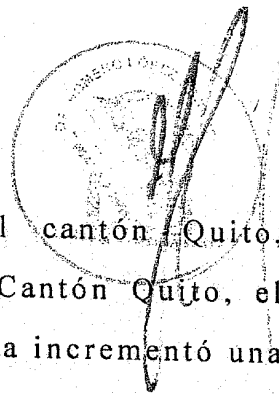
**UNO PUNTO CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el tantas veces nombrado Notario Primero del Cantón Quito, el dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta, la Compañía procedió a incrementar su capital social.- **UNO PUNTO SEIS.-**

Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario Primero del Cantón Quito, la mencionada compañía suscribió un nuevo incremento a su capital social, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de abril de mil novecientos ochenta y dos.- **UNO PUNTO SIETE.-** Posteriormente,

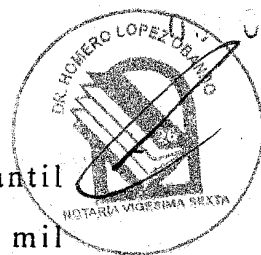
mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el mismo Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, la Compañía aumentó su capital social en los montos que constan del precitado instrumento público.- **UNO PUNTO OCHO.-**

Con fecha diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, mediante escritura pública otorgada

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de julio del mismo año, la Compañía incrementó una vez más su Capital Social.- **UNO PUNTO NUEVE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de diciembre del mismo año, la Compañía aumentó su capital social, adoptó la denominación de BAYER DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA y reformó y codificó sus Estatutos Sociales.- **UNO PUNTO DIEZ.-** Mediante escritura pública suscrita ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía incrementó una vez más su capital social.- **UNO PUNTO ONCE.-** Posteriormente la Compañía, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de agosto de mil novecientos noventa y uno, perfeccionó un nuevo incremento de Capital.- **UNO PUNTO DOCE.-** Mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito



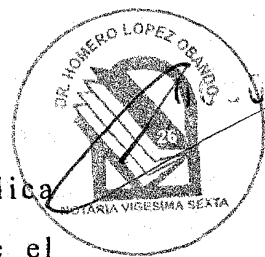
referido anteriormente, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno, Bayer del Ecuador Sociedad Anónima, incrementó una vez más su Capital social.- **UNO PUNTO TRECE.-** Bayer del Ecuador Sociedad Anónima, aumentó su capital social mediante escritura pública otorgada el veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y tres.- **UNO PUNTO CATORCE.-** Mediante escritura pública celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres, la Compañía perfeccionó un nuevo Aumento de Capital.- **UNO PUNTO QUINCE.-** Posteriormente Bayer Sociedad Anónima suscribió ante el mismo Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito referido en el literal anterior, el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cuatro, una nueva escritura pública de aumento de capital, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- **UNO PUNTO DEICISEIS.-** Mediante escritura pública celebrada el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía perfeccionó un nuevo Aumento de Capital.- **UNO PUNTO DIECISIETE.-** Mediante escritura pública otorgada el tres de junio de mil novecientos noventa y seis, ante el mismo Notario Tercero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el quince de octubre de mil novecientos noventa y seis, Bayer del Ecuador Sociedad Anónima, aumentó su capital social y reformó sus Estatutos sociales como correspondía.- **UNO PUNTO DIECIOCHO.-** Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis de mayo del mismo año la Compañía, cambió por última vez su denominación de BAYER DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA a BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA y reformó sus Estatutos Sociales en este sentido. **UNO PUNTO DIECINUEVE.-** Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de enero de mil novecientos noventa y nueve, Bayer Sociedad Anónima prorrogó el plazo de duración de la Compañía y reformó su Estatuto Social en esos términos; **UNO PUNTO VEINTE.-** La Compañía





Bayer Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada el veintinueve de agosto del dos mil ante el Notario Décimo del Cantón Quito, Doctor Eduardo Orquera Zaragosin, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintitrés de noviembre del mismo año, procedió a la conversión del Capital Social de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de América.-

**UNO PUNTO VEINTIUNO.-** Bayer Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada el dos de octubre del dos mil uno ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticinco de febrero del dos mil dos, reformó parcialmente por última vez su Estatuto Social.-

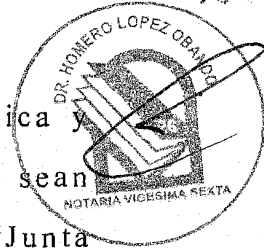
**UNO PUNTO VEINTIDOS.-** La Compañía aumentó su Capital autorizado y suscrito y pagado y se fusionó por absorción con **AVENTIS CROPS SCIENCE ECUADOR S.A.**, aumentó su capital suscrito y pagado por fusión y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada el dos de octubre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de diciembre de dos mil dos y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de enero de dos mil tres.-

**UNO PUNTO VEINTITRÉS.-** Posteriormente, **BAYER S.A.** aumentó su capital suscrito y pagado mediante escritura pública otorgada el veintisiete de agosto de dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón

**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

Quito, Doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el catorce de octubre de dos mil cuatro, y el doce de mayo del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **UNO PUNTO VEINTICUATRO.-** La Compañía aumentó su Capital autorizado y suscrito y pagado y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada el catorce de enero del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintinueve de abril del mismo año y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de mayo del dos mil cinco.- **UNO PUNTO VEINTICINCO.-** Finalmente la Compañía aumentó su Capital suscrito y pagado y reformó su Estatuto Social, mediante escritura pública, otorgada el seis de septiembre de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de noviembre del mismo año y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de los mismos mes y año.- **DOS.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA., celebrada en la ciudad de Quito, el día diez de marzo del dos mil seis, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al señor Gerente General de la Sociedad

00.0006



para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta

General.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL**

**BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA.-** El señor WILFREDO

GUILLERMO ORELLANA LÓPEZ de conformidad con lo

resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas

de la precitada Compañía, celebrada el diez de marzo del

dos mil seis, conforme consta de la cláusula que precede

y en la calidad en la que comparece, declara: **UNO.-** Que

se aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía

en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN**

**MIL QUINIENTOS DIECISIETE** dólares de los Estados

Unidos de América (USD \$ 491.517,00), para llegar a la

suma total de **SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS**

**MIL NOVENTA Y UN** dólares de los Estados Unidos de

América (USD \$ 7'706.091,00), mediante la emisión de

**DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE**

**MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO** (12'287.925)

nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro

centavos de dólar de los Estados Unidos de América

(USD \$ 0.04) de valor nominal cada una.- **DOS.-** Que el

pago del presente aumento de capital se realiza en su

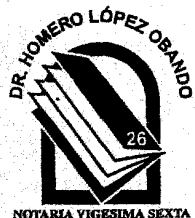
totalidad a favor de las sociedades accionistas, mediante

la reinversión de la cuenta contable "Utilidades

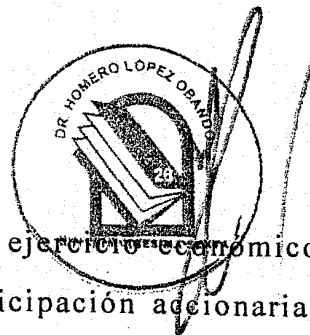
Retenidas"; en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA**

**Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE** dólares de los

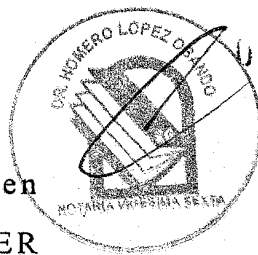
Estados Unidos de América (USD \$491.517,00),



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



correspondientes a la Utilidad Neta del ejercicio económico DOS MIL CINCO, a prorrata de su participación accionarial actual.- **TRES.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital anterior, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta escritura pública y que forma parte integrante de la misma.- **CUATRO.-** Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "Artículo Cuarto: DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de trece millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 13'735.440,00). El capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de siete millones setecientos seis mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7'706.091,00), dividido en ciento noventa y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una.- Toda acción será indivisible y la compañía reconocerá como propietaria a una sola persona natural o jurídica; y en caso de existir varios copropietarios de una acción, se designará un representante.- Cada acción pagada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto." **CINCO.-** Que las accionistas de la Compañía son de nacionalidad alemana, en consecuencia, la inversión que se realiza es con el carácter de extranjera directa.- **SEIS:** El

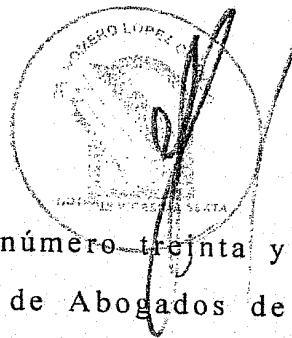


señor WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LÓPEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad del Empresa y que la compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, no es actualmente contratista de ninguna obra pública con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Consecuentemente BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA, no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-

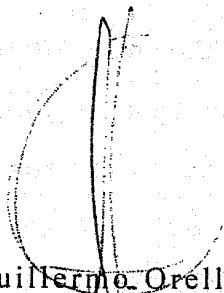
**CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a la señora Doctora María Rosa Fabara Vera para que gestione individualmente la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- **QUINTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes: a) Nombramiento otorgado por la compañía BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA a favor del señor WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LÓPEZ; b) Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA celebrada el diez de marzo de dos mil seis; y, c) Cuadro de integración de capital.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Doctora María Rosa Fabara,

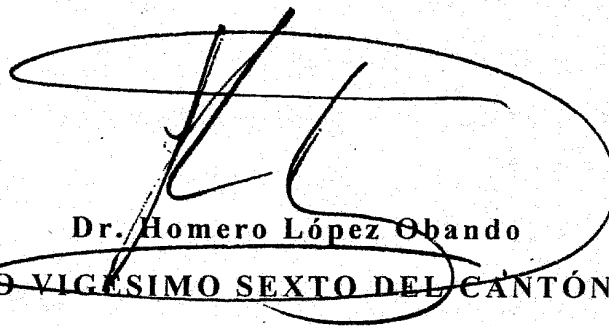
**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**



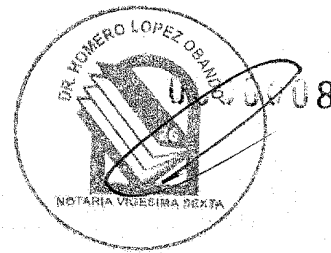
portadora de la matricula profesional número treinta y cinco cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f). Sr. Wilfredo Guillermo Orellana López  
Pasaporte No. 7.173.594-2



**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



Es responsabilidad del titular de este pasaporte obtener las visas necesarias.  
It is the responsibility of the passport bearer to obtain the necessary visas.

REPUBLICA DE CHILE

VISA

64

PASAPORTE  
PASSPORT

REPÚBLICA DE CHILE

TIPO / Type P CÓDIGO DEL PAÍS / Country code CHL

NÚMERO DE PASAPORTE / Passport Number 7.179.594-2

APELLIDOS / Surnames  
ORELLANA  
LÓPEZ

NOMBRES / Given names  
WILFREDO GUILLERMO

NACIONALIDAD / Nationality  
CHILENA

NÚMERO DE CUADERNILLO / Booklet Number  
F0008902

FECHA DE NACIMIENTO / Date of Birth  
02 NOV / NOV 1957

AUTORIDAD EMISORA / Issuing Authority  
Registro Civil e Identificación

SEXO / Sex  
M

LUGAR DE NACIMIENTO / Place of Birth  
ARICA

FECHA DE EMISIÓN / Date of Issue  
24 FEB / FEB 2006

FIRMA DEL TITULAR / Holder's Signature

FECHA DE VENCIMIENTO / Date of Expiry  
24 FEB / FEB 2011

P<CHLORELLANA<LOPEZ<<WILFREDO<GUILLERMO<<<<<<  
71795942<OCHL5711026M1102244F0006902<<<<<<<80

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la  
COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

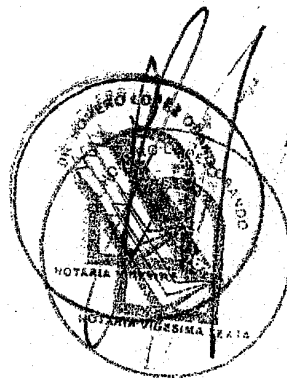
Quito, a 28 JUL. 2006

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO



Quito D.M., 3 de marzo de 2005

Doctor  
**WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LOPEZ**  
Ciudad.-



De mi consideración:

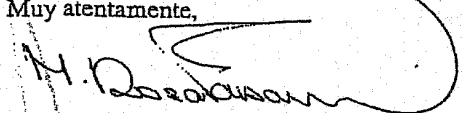
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de BAYER SOCIEDAD ANONIMA, en reunión del día de hoy resolvió designarle a Usted como GERENTE GENERAL de la misma por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo décimo del Estatuto Social de la Compañía, contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el 2 de octubre de 2001; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 25 de febrero del 2002.

La Compañía se constituyó bajo el nombre de BAYER FARMACEUTICA SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública otorgada el 5 de mayo de 1967, ante el Notario Primero de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón el 22 de los mismos mes y año. Posteriormente, la Compañía cambió su domicilio a la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 16 de abril de 1975. La Compañía cambió su denominación de Bayer Farmacéutica Sociedad Anónima a Bayer del Ecuador Sociedad Anónima; y, reformó y codificó su Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 23 de septiembre de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de diciembre de 1986. La Compañía finalmente cambió su denominación de Bayer del Ecuador Sociedad Anónima a BAYER SOCIEDAD ANONIMA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Cantón Quito, el 29 de enero de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 26 de mayo del mismo año.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le subrogará el Primer o Segundo Suplente del Gerente General en su orden, esto es, en primer lugar el Primer Suplente del Gerente General y, solo en caso de falta, ausencia o impedimento de éste y del Gerente General, actuará el Segundo Suplente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy atentamente,

  
**Dra. María Rosa Fabara Vera**  
**SECRETARIA AD HOC**

Lugar y Fecha: Quito D.M., 3 de marzo de 2005.

En esta fecha acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía BAYER SOCIEDAD ANONIMA y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.

**WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LOPEZ**  
PAS. 7.179.594-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **1938** del Registro de Nombramientos Tomo **136**  
Quito a **7 MAR 2005**

NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
De conformidad con la facultad prevista en el numeral 8 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

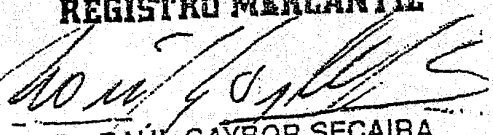
Quito, a

**27 JUN. 2005**

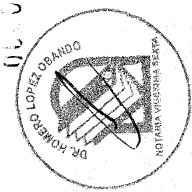
DR. HOMER LOPEZ GRANDE



**REGISTRO MERCANTIL**

  
**RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO





**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA**

| ACCIONISTAS                              | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO DE CAPITAL<br>(Util. Retenidas) | CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO | ACCIONES DESPUÉS DEL AUMENTO |
|------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH | 6.711.967,88   | 457.258,28                              | 7.169.226,16                | 179.230.654,00               |
| BAYER CROPSCIENCE GmbH                   | 502.606,12     | 34.258,72                               | 536.864,84                  | 13.421.621,00                |
| TOTAL                                    | 7.214.574,00   | 491.517,00                              | 7.706.091,00                | 192.652.275,00               |

Dr. Wilfredo Orellana López  
Gerente General y Representante Legal  
BAYER S.A.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BAYER SOCIEDAD ANÓNIMA**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diez días del mes de marzo del dos mil seis, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 12 de Octubre N 24 593 y Francisco Salazar, encontrándose presente la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, el señor Wilfredo Orellana López consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la propia Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por la Administración de la Compañía, relativo a su gestión durante el ejercicio económico correspondiente al 2005;
2. Conocer y resolver sobre los informes presentados por la señorita Comisaria Principal y la firma de Auditoría Externa respectivamente, relativos al mismo ejercicio 2005;
3. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias relativos al ejercicio 2005, y sus respectivos anexos;
4. Conocer y resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio 2005;
5. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía; y, eliminar esta figura del estatuto social;
6. Designar Auditor Externo de la Compañía para el período de un año, y fijar su retribución;
7. Designar a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía para el período de un año, y fijarles su retribución; y,
8. Conocer y resolver sobre la renuncia de la señora Christiane Kunze al cargo de Primer Suplente del Gerente General y la designación de su reemplazo.

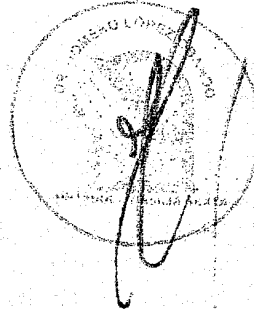
Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, la representante de las sociedades accionistas acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 10H00 bajo la Presidencia Ad-Hoc del señor Doctor Wilfredo Guillermo Orellana López, y, con la presencia de las accionistas de la Compañía: **BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH**, propietaria de ciento sesenta y siete millones setecientos noventa y nueve mil ciento noventa y siete (167'799.197) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representada por la señora Christiane Kunze, conforme consta del instrumento que se agrega; y, **BAYER CROPSCIENCE GmbH**, propietaria de doce millones quinientas sesenta y cinco mil ciento cincuenta y tres (12'565.153) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 0,04) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, debidamente representada por la misma señora Christiane Kunze, conforme consta del instrumento que también se agrega. Se encuentran presentes la Doctora Luz María Zea y la señorita Lily Villacís Batallas, y, actúa como Secretaria Ad-Hoc de la presente Junta, la Doctora María Rosa Fabara Vera.

A continuación, el señor Presidente Ad-Hoc pone en consideración de la Junta General los siguientes puntos del Orden del Día, y ésta, resuelve:

1. Al conocer el Informe presentado por los Administradores de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico del 2005, aprobarlo sin observaciones.
2. Al conocer los Informes presentados por la señorita Comisaria Principal de la Compañía y por la Firma de Auditoría Externa, por el mismo ejercicio 2005, aprobarlos por unanimidad.
3. Al conocer el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2005, con sus respectivos anexos; aprobarlos por unanimidad, sin observaciones.
4. En relación a este punto del Orden del Día la Junta General resuelve por unanimidad reinvertir la Utilidad Neta Gravable generada durante el ejercicio 2005, luego de deducir de la Utilidad

resultante, los valores correspondientes al 15% de utilidades de los trabajadores; 25% del porcentaje de Impuesto a la Renta respecto de los gastos no deducibles y 15% también de Impuesto a la Renta sobre el remanente de renta gravable, y 10% de reserva legal, según lo que consta en el documento que se agrega como parte integrante de esta Acta, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 38 del Reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno. Al tenor de la resolución que acaba de ser adoptada por la Junta General se faculta a la Administración mantener la Utilidad Neta referida anteriormente, en la cuenta "Utilidades Retenidas" hasta el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y pagado que corresponderá por parte de la Compañía antes del 31 de diciembre del 2006. Adicionalmente, se autoriza al representante legal de la Compañía a que realice los trámites pertinentes a fin de que el 25% del Impuesto a la Renta que se genere, lo done en partes iguales a los I. Municipios del Distrito Metropolitano de Quito y de la ciudad de Guayaquil, Pontificia Universidad Católica de Ecuador y a la Escuela Politécnica del Litoral.

5. En vista de la resolución adoptada anteriormente, la Junta General resuelve por unanimidad:
  - 5.1 Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$491.517,00), para llegar al monto total de SIETE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL NOVENTA Y UN dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7'706.091,00), mediante la emisión de 12'287.925 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) de valor nominal cada una.
  - 5.2 Que el pago del presente aumento de capital se lo realice en su totalidad a favor de las sociedades accionistas, mediante la reinversión de la cuenta contable "Utilidades Retenidas"; en la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE dólares de los Estados Unidos de América (USD \$491.517,00), correspondiente a la Utilidad Neta del ejercicio económico 2005, a prorrata de su participación accionarial actual.
  - 5.3 Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que una vez perfeccionado el acto societario correspondiente dirá:  
*"ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de trece millones setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 13'735.440,00) El capital suscrito de la Compañía asciende a la suma de siete millones setecientos seis mil noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7'706.091,00), dividido en ciento noventa y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientas setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04) cada una.- Toda acción será indivisible y la compañía reconocerá como propietaria a una sola persona natural o jurídica; y en caso de existir varios copropietarios de una acción, se designará un representante.- Cada acción pagada de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América dará derecho a un voto."*
  - 5.4 Se autoriza al señor Gerente General de la Compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de la resolución adoptada por la Junta General de Accionistas.
6. Dando cumplimiento al reglamento de la materia, de la terna presentada a consideración de la Junta, se designa como Auditor Externo de la Compañía a la firma PriceWaterhouseCoopers del Ecuador Cia. Ltda. por el período de un año. Se delega al señor Gerente General o su subrogante para que en su calidad de representante legal de la Compañía, proceda a la fijación de su retribución y la determinación de los términos de su contratación.
7. Se designa a la señorita Patricia Rojas como Comisaria Principal y a la señora Lorena Pillajo como Comisaria Suplente, por el período de un año, y se delega al Doctor Wilfredo Orellana para que en su calidad de representante legal de la Compañía fije sus retribuciones.



8. Se acepta la renuncia presentada por la señora Christiane Kunze al cargo de Primer Suplente del Gerente General, dejando expresa constancia del reconocimiento de la Compañía por la labor desempeñada; y se designa al señor Eduardo Dietrich, en su reemplazo por el período estatutario de cinco años.

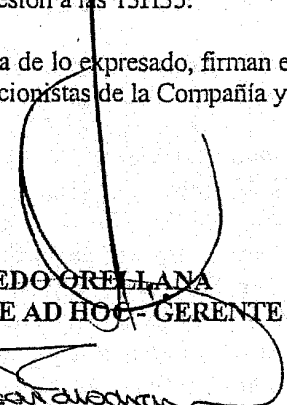
Pasan a ser documentos habilitantes del expediente de la presente Junta General de Accionistas, los siguientes: a) poder especial y carta poder otorgados a favor de la señora Christiane Kunze que acreditan su comparecencia a la presente Junta en representación de las compañías BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH y BAYER CROPSCIENCE GmbH, respectivamente, respectivamente; b) el Informe presentado por los administradores; c) el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias; d) los Informes presentados por la señorita Comisaria Principal de la Compañía y por la Firma de Auditoría Externa. Documentos que han sido puestos en consideración de las accionistas con por lo menos quince días de anticipación a la presente fecha.

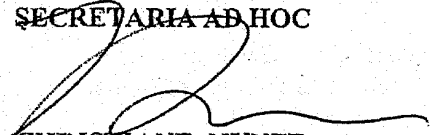
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 13H35.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente Ad-Hoc de la Junta, la representante de las sociedades Accionistas de la Compañía y la señora Secretaria Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

  
DR. WILFREDO GRELLANA  
PRESIDENTE AD HOC - GERENTE GENERAL

  
DRA. MARÍA ROSA FABARA VERA  
SECRETARIA AD HOC

  
CHRISTIANE KUNZE  
EN REPRESENTACION DE  
BAYER GESELLSCHAFT FÜR BETEILIGUNGEN mbH  
ACCIONISTA

  
CHRISTIANE KUNZE  
EN REPRESENTACION DE  
BAYER CROPSCIENCE GmbH  
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.  
en: - 7713 - Hojas: útil (95).  
Quito, a 20 JUL. 2016

DR. HOMERO LOPEZ ORANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

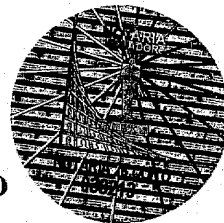


Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "BAYER S.A." que otorga el SR. WILFREDO GUILLERMO ORELLANA LÓPEZ, GERENTE GENERAL DE "BAYER S.A.".- Firmada y sellada en Quito, a ocho de agosto del dos mil seis.-



0.11

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí, en 012 fojas:útiles)

Quito, a

07 NOV 2006

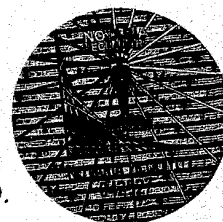
**Dr. Freddy Proaño Egas**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

..ZÓN: Mediante resolución número 06.Q.IJ.3793, dictada el seis de Octubre del dos mil seis, por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, para los fines legales consiguientes.- Quito, a diez de Octubre del dos mil seis.-

Dr. Homero López Obando.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



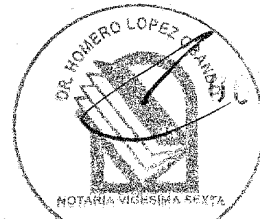
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 13, de la ley Notarial, doy fé que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

17 NOV 2006

Dr. Freddy Proaño Egas  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO





0012

**D I L I G E N C I A ; DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO**  
**INTERINO DEL CANTON.-** DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la  
matriz correspondiente al cinco de Mayo del año mil novecientos sesenta y  
siete, de la RESOLUCION Eb. 06-Q-15-5792, emitida por el Doctor JOSE ANI-  
BAL CORDOVA CALDERON, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, el seis de Octubre  
del año dos mil seis, mediante la cual se ~~APROBADA~~ el aumento del capital y  
la reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A., en los términos cons-  
tantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, dos de Octu-  
bre del año dos mil seis.--



Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial doy fe que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

27 NOV 2006

Dr. Freddy Proaño Egas

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A., otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de julio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.735 y SC.IJ.DJCPTE.06.414 de 28 de septiembre y 5 de octubre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía BAYER S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

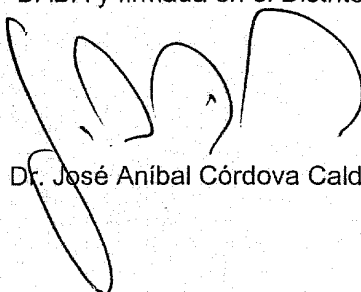
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

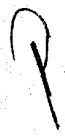
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

6 . OCT 2006

  
Dr. José Anibal Córdova Calderón

 AVC/cmf.  
EXP. 44880  
Tram.23534



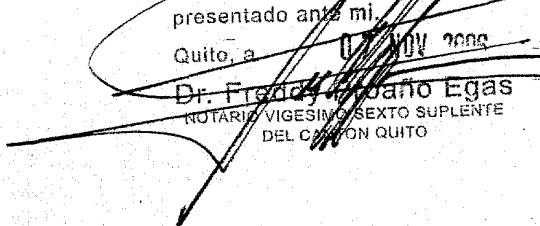
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2809 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 18 de **OCT 2006** de

  
**Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 07 de **NOV 2006**  
  
**Dr. Freddy Adriano Egas**  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 06 de octubre del 2.006, bajo el número 2809 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 23 del Registro Industrial de diez y seis de abril de mil novecientos setenta y cinco, a fs 161 vta., Tomo 7; No.- 1646 del Registro Mercantil de once de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a fs 3296, Tomo 117; y, No.- 1232 del Registro Mercantil de veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1948 vta., Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "BAYER S. A.", otorgada el 28 de julio del 2.006, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 42473.- Quito, a diez y ocho de octubre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el  
numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que  
la COPIA que antecede, es igual al documento  
presentado ante mí.

Quito, a

NOV 2006

Dr. Freddy Páez Egas  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 52.121  
FECHA DE REPERTORIO: 25/06/2006  
HORA DE REPERTORIO: 10:32

14

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Octubre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06.Q.IJ.3793, dictada el 6 de Octubre del 2006, por el Intendente de Compañías de Quito; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **BAYER S.A.**, de fojas 115.963 a 115.990, Registro Mercantil número 21.128.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 52121  
LEGAL: Mariuxi Taiano  
AMANUENSE: Angel Neira Burgos  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

\$ 23.411  
REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

Dr. Freddy Proano Egas  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON QUITO



Martes, 10 de octubre de 2006

La Hora | CII  
**REVISTA JUDICIAL**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA BAYER S.A..**

Se comunica al público que la compañía **BAYER S.A.** aumentó su capital en US\$ 491,517,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Julio del 2006.** Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 06.Q.IJ. 3793 de 6. OCT. 2006

El capital actual suscrito es de US\$ 7'706.091,00 y está dividido en 192'652.275 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 06.OCT.2006

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

A.P/29118/k.m.



15

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada Margarita Ripalda, portadora de la matrícula profesional número ocho mil quinientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en diecisiete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según Memorando número cuatrocientos ochenta y cuatro guión MSG guión DDP guión cero seis, de fecha dieciséis de Octubre de dos mil seis, suscrito por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital De Pichincha Del Consejo Nacional De La Judicatura PROTOCOLIZO LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "BAYER S.A." Y MÁS DOCUMENTOS, que anteceden.- Quito, a siete de noviembre del dos mil seis.-

Dr. Freddy Proaño Egas

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito; a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA COMPULSA DE LA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "BAYER S.A." Y MÁS DOCUMENTOS; Firmada y sellada en Quito, a siete de noviembre del dos mil seis.-

Dr. Freddy Proaño Egas.

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

